

**PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.**

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EMITE LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS**

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 24 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS, O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

**PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	2420	MCC/15/IP/24/2420
2	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	2428	MCC/15/IP/24/2428
3	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	5042	MCC/15/IP/ZAP/24/5042
4	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	6013	MCC/15/IP/ZAP/24/6013

5	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	6301	MCC/15/IP/ZAP/24/6301
6	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	6337	MCC/15/IP/ZAP/24/6337
7	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	6589	MCC/15/IP/ZAP/24/6589
8	SAN LUIS POTOSI	SANTA CATARINA	6705	MCC/15/IP/ZAP/24/6705
9	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	8906	MCC/15/IP/ZAP/24/8906
10	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	9996	MCC/15/IP/24/9996
11	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	11012	MCC/15/IP/24/11012
12	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARRIAGA	11232	MCC/15/IP/ZAP/24/11232
13	SAN LUIS POTOSI	TANLAJAS	11822	MCC/15/IP/ZAP/24/11822
14	SAN LUIS POTOSI	TANLAJAS	12414	MCC/15/IP/ZAP/24/12414
15	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	12933	MCC/15/IP/24/12933
16	SAN LUIS POTOSI	TANLAJAS	13665	MCC/15/IP/ZAP/24/13665
17	SAN LUIS POTOSI	TANLAJAS	13746	MCC/15/IP/ZAP/24/13746
18	SAN LUIS POTOSI	TANLAJAS	13984	MCC/15/IP/ZAP/24/13984
19	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	14713	MCC/15/IP/24/14713
20	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	15639	MCC/15/IP/24/15639
21	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	15739	MCC/15/IP/24/15739

+

Q

④

22	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	17125	MCC/15/IP/24/17125
23	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	17525	MCC/15/IP/ZAP/24/17525
24	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	17675	MCC/15/IP/ZAP/24/17675

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. FIDENCIO LAZARO HERNANDEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.